

EDICTO de 23 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 541/2011.

Procedimiento; Despidos/Ceses en general 541/2011. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20110008401.

De: Don Carlos David Molina Hinojosa.

Contra: Fogasa, Grupo de Control Operativo, S.L., y JML Empresa de Servicios Globales, S.L.

EDICTO

Doña María Caballero Redondo, Secretario/a Judicial en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 541/2011 a instancia de la parte actora don Carlos David Molina Hinojosa contra Fogasa, Grupo de Control Operativo, S.L., y JML Empresa de Servicios Globales, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 23.12.2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda de despido interpuesta por don Carlos David Molina Hinojosa frente a Grupo de Control Operativos, S.L., y JML Empresa de Servicios Globales, S.L., por tratarse de extinción de contrato por dimisión del trabajador, absolviendo a esta de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Málaga anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo de Control Operativo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que/deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de diciembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 27 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 655/2011.

NIG: 2906744S20110009989.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 655/2011. Negociado: b2.

De: Don/Doña Kerrie Burrows.

Contra: Fogasa y Course Master Golf Holidays, S.L.

EDICTO

Doña Magdalena Monserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Málaga, en sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 655/2011 a instancia de la parte actora don/ doña Kerrie Burrows contra Fogasa y Course Master Golf Holidays, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don/doña Kerrie Burrows frente a la entidad Course Master Holidays, S.L., debo declarar y declaro la Imprudencia del despido.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 27 de diciembre de 2010.

Se condena a Course Master Holidays, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades.

INDEMNIZACIÓN	SALARIOS TRAMITACIÓN
15.564,93 euros	12.328,05 euros

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Course Master Golf Holidays, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de diciembre de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 16 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce), dimanante de procedimiento ordinario núm. 116/2009. (PP. 1650/2011).

NIG: 1808742M20090000133.

Procedimiento: Juicio Ordinario 116/2009. Negociado: P.

Sobre Mercantil - Infracción Marca.

De: Virgin Enterprises Limited.

Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.

Contra: Virgin Properties España, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 116/2009 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce) a instancia de Virgin Enterprises Limited contra Virgin Properties España, S.L., sobre Infracción Marca, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: